SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 1

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Ejecución Civil de Circuito de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "RAMOS, Alberto Orlando c/Otro s/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ Nº 21-16261223-6, que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. Nº 890, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Junio de 2025 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martillero de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 3.811,64, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 2.911,23 y en caso de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor; el 50% de la 1/3 parte indivisa de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado sobre el Inmueble embargado en autos inscripto bajo el Dominio: № 101135, Fº 3730, Tº 600 Impar, Dpto. La Capital, ubicado en calle Pasaje Rodríguez N° 5544 de esta ciudad de Santa Fe; cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno propiedad de su mandante, ubicado al Norte de esta ciudad, en el paraje denominado "Barrio Escalante", designado con el número treinta y dos de la manzana número treinta en plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Martín Foglia y cuyo lote está ubicado sobre Pasaje Público, hoy Jorge Raúl Rodríguez, entre las calles Santiago Derqui y José M. Zuviría, a los treinta y tres metros treinta centímetros de la última entre calle y compuesto de diez metros de frente al Oeste, por veintiséis metros setenta y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con el Pasaje Jorge Raúl Rodríguez; al Norte, lote treinta y tres; al Sud, lote treinta y uno y al Este, con el lote veinticuatro, todos de la misma manzana y plano. Inscripto el dominio". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 101135, F° 3730, T° 600 Impar, Dpto. La Capital y que el titular registral es Ramos Ester Lucía. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) de fecha 25/08/20 Aforo 170505, T° 493, F° 2899, por \$ 50.000, Expte./Año: 30427/2019. Carátula: Incidente de embargo en autos Otro s/ Infracción Ley 24769. Juzg. Federal Nro. 2 S. Fe. Sec. Penal; 2) de fecha 11/09/20 Aforo 191321, T° 495, F° 3209, por \$ 50.000, Expte./Año: 41812/2019. Carátula: Incidente de embargo en autos Otros. Juzg. Federal Nro. 2 de S. Fe. Sec. Penal; 3) de fecha 20/10/22 Aforo 331173, T° 564, F° 4586, por \$ 609.114,06, Expte./Año: 29528/2022.Carátula: Fisc. Nac. AFIP c/ Otros s/ Ejecución Fiscal. Juzg. Federal N. 2 Santa Fe; y, 4) de fecha 01/11/23 Aforo 327188, T° 598, F° 4470, por u\$s 3.750. Carátula: Ramos, Alberto Orlando c/ Otro s/ Juicio Ejecutivo. Juzg. de Ejecución de Circuito Sec. 1era. de Santa Fe. Embargo: de fecha 16/08/24 Aforo 195427, por u\$s 3.750, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05-123863/0009-4 no registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario hasta la cuota 6 del año 2024. La Municipalidad de Santa Fe Informa: En concepto de Contribución de Mejoras no se encuentra afectado a Obra alguna. Se observa en SAT que el padrón en cuestión no posee deuda en gestión judicial a la fecha. 27-02-25. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Aguas Santafesinas S.A. Informa: que posee deuda actualizada a la fecha de \$ 37.770,61 y un plan de pago por vencer de \$ 19.992,08, al 06-03-25. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: No existe estaco parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano Mensura o Acto de Verificación. La presente parcela no consta con plano de mensura inscripto. Deberá regularizar estado parcelario. Parcela fuera de la zona contributiva. Se verifican avalúos rectificados por mejora con fecha: 01-01-1970. Posibilidad de deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 24 días del mes de Febrero del 2025...me constituí en el domicilio de calle Pasaje Rodríguez Nro. 5544. En el lugar fui atendida por una persona que dijo llamarse Elsí Colombo y tener DNI nro. 19.126.542. Dice que vive en el inmueble junto a su hijo Eduardo José Escobar, su nuera Yosbeli Ramírez y su nieto de doce años. Dice que viven en dicho inmueble hace aproximadamente 3 años, que alquilan que no sabe si lo hacen por inmobiliaria como si tiene contrato ya que a sicho tema lo maneja su hijo...CONSTATE: que se trata de una construcción de mampostería de ladrillos, ubicada en una zona que cuenta con todos los servicios, sobre calle pavimentada, a dos cuadras de Avenida Facundo Zuviría, en proximidades de la escuela Escalante y el Colegio de Jerárquicos Salud. El inmueble se desarrolla en una planta y posee al frente un pequeño jardín, un hall-recibidor, tres dormitorios, una cocina comedor. El sector de la cocina posee mesada en granito natural, alacenas y bajo mesada en melanina, un baño competo revestido en azulejos, con inodoro, bidet, lavatorio y sector de ducha, una habitación de depósito-lavadero, un patio con piso en cemento y una cochera pasante con toldo de chapa. Posee aberturas en madera y aluminio, pisos granito y tipo calcáreo. El destino actual de la propiedad es de vivienda y los inmuebles colindantes están destinados a vivienda. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Se observan revoques en mal estado en paredes, manchas de humedad, techos con aquieros, con manchas de humedad. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación". CONDICIONES: Hágase saber al comprador que: 1) deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble; 2) El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales v/o Nacionales v/o Municipales que pesen sobre el bien. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en la página web institucional del Poder Judicial de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Silvina Montagnini, Secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2025.-

\$ 900 542875 Jun. 10 Jun. 12